

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE PEÑA LABRA”.

Expte 232/19

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 10:45 horas del día 13 de noviembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para verificar la subsanación de la documentación requerida, en el acto de apertura del sobre nº 1, a las empresas RUCECAN SL y CONTRATAS DEL RIO ORALLO-CONSTRUCCIONES APLIBUR SL y proceder a la apertura del sobre nº 2 de las empresas participantes en el procedimiento abierto convocado para contratar las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE PEÑA LABRA”, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 336.910,69 euros (278.438,59 más 58.472,10 euros correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de ejecución de 4 meses.

Preside Don Francisco Javier Ceruti Garcia de Lago, Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Don Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración, por delegación del Sr. Interventor; Doña Begoña Diez Andreu, Letrada municipal por delegación del Director Jurídico municipal y Don Antonio Gutiérrez Martínez-Conde, Jefe del Servicio de Vialidad.

Constituida la Mesa, en primer lugar se comprueba la subsanación de la documentación efectuada por las empresas RUCECAN SL y CONTRATAS DEL RIO ORALLO-CONSTRUCCIONES APLIBUR SL, mediante archivos informáticos presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, a requerimiento de la Mesa de contratación celebrada el día 30 de octubre de 2019. La documentación ha sido presentada en el plazo concedido.

Rucecan SL presenta documento DEUC rectificando número de expediente.

Contratas del Río Orallo-Construcciones Aplibur SL, presentan documento DEUC rectificado y adjuntan el documento de compromiso de constitución en UTE según el modelo del Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de la documentación la Mesa admite la subsanación efectuada por las citadas empresas.

En consecuencia, las empresas participantes en la presente licitación son las siguientes:

TEDCON INTEGRAL SL
UTE ARRUTI SANTANDER SA-SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATAS
UTE ACEINSA MOVILIDAD SA – GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
DE CANTABRIA SL
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE SA
CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO SA
RUCECAN SL
ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE CONSTRUCCIÓN SA
CONTRATAS DEL RIO ORALLO SL- CONSTRUCCIONES APLIBUR SL
CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS SL

A continuación, a las 10:45 horas, se procede a iniciar la apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contienen los siguientes criterios de valoración:

Programación de la obra: 24 puntos máximo

Memoria constructiva: 20 puntos máximo

Medidas para reducir el impacto de la obra: 5 puntos máximo

Además en esta documentación, las empresas licitadoras deberán incluir en documento Anexo las "Condiciones especiales de ejecución del contrato. Gestión Medioambiental", según lo exigido en la cláusula número 14 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no son objeto de valoración pero que son de obligado cumplimiento.

Comprobada que la documentación presentada por las empresas participantes se ajustan a lo dispuesto en las condiciones de licitación, la Mesa acuerda que el Servicio de Vialidad realice la valoración de las ofertas.

Finaliza la sesión a las 11:05 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

